



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Instituto
Municipal del
Deporte

EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIONES III, VI, XI Y XII, 5 FRACCIONES II, III, V, VII Y VIII, 6, 32 PÁRRAFO CUARTO, 88 FRACCIONES VI, 110 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, ARTÍCULO 2 FRACCIONES I, XX Y XXII DEL DECRETO QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA, ASÍ COMO POR LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 6 FRACCIONES I, XIV, XVII Y XXII, 17 FRACCIONES XXV Y XXVIII, 23 FRACCIÓN XIV Y 24 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA; CON LA FINALIDAD DE PROMOVER Y ESTIMULAR LA CULTURA FÍSICA Y LA PRÁCTICA DEL DEPORTE POR MEDIO DE PROGRAMAS DEPORTIVOS, ESTÍMULOS Y APOYOS EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DEPORTIVAS SE LES

CONVOCA

A todas las y los deportistas del Municipio de Puebla que pertenezcan a Organismos Públicos, Privados, Asociaciones Deportivas Estatales, Ligas, Clubes deportivos y Sistema Educativo, que por sus merecimientos pudieran hacerse acreedores al:

Programa Municipal de BECAS DEPORTIVAS 2023

Al tenor de las siguientes:

BASES

I. Del lugar y plazos para la Recepción de Propuestas:

1. **Recepción de Propuestas:** del 18 de enero al 3 de febrero de 2023 en el Instituto Municipal del Deporte de Puebla (Av. 25 Sur # 1301, Colonia Santa Cruz Los Ángeles. C.P. 72400, Puebla, Pue.). **SIN PRÓRROGA.**
2. **Horario:** de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.
Temporalidad
3. **Período del Programa Institucional de Becas Municipales Deportivas:** del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2023.

Contigo y con rumbo

pueblacapital.gob.mx



25 Sur 1301, Col. Santa Cruz Los Angeles
C.P.72160, Puebla, Pue.



Tel. 2304665 Ext. 11



@DeportePue



Deporte Puebla



4. **Reunión del jurado evaluador y dictamen de becarios:** el 24 de febrero de 2023, en las Instalaciones del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, ubicado en Calle 25 Sur #1301, Col. Santa Cruz Los Ángeles C.P. 72400.

II. De los Aspirantes:

1. Destacados deportistas en activo nacidos o que demuestren su residencia en el Municipio de Puebla y que lo representen.
2. Categorías y ramas:

<i>Categorías</i>	<i>Ramas</i>
Deporte Convencional	Varonil-Femenil
Deporte Adaptado	Varonil-Femenil

NOTA: En el caso de deportes de conjunto, sólo será considerado el logro individual.

III. Requisitos:

1. Ser Poblano o acreditar su residencia en la Ciudad de Puebla o Carta de Ciudadanía de conformidad con el artículo 12 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y haber representado a Puebla durante el **2022**.
2. Estar afiliado a la Federación Deportiva Nacional o a la Asociación Deportiva del Estado de Puebla que corresponde a cada deporte o al Sistema Educativo que representa.
3. Carta propuesta por la institución u organismo que represente.
4. Acta de nacimiento original y copia (actualizada).
5. C.U.R.P., original y copia (actualizada).
6. Formato de inscripción y formato de Aviso de Privacidad, debidamente requisitado (se descarga en página y redes sociales oficiales del Instituto Municipal del Deporte de Puebla).
7. Comprobante de domicilio original y copia (no mayor a dos meses).
8. Una fotografía tamaño infantil a color.
9. Identificación oficial con fotografía original y copia. En caso de ser menor de edad, credencial de escuela vigente e identificación oficial del padre o tutor (INE, IFE o Pasaporte vigentes).
10. Currículum deportivo actualizado con constancias de resultados de competencias oficiales avaladas por las Federaciones, Asociaciones, Sistema educativo **2022** (fotografías, notas periodísticas, memorias técnicas de eventos y memorias de resultados oficiales).

Nota: organizarlas cronológicamente de enero a diciembre 2022 y presentarlas impresas y enviarlas digitalizadas en formato al correo becasdeportivas.imdp@gmail.com



11. Plan de entrenamiento y sustento técnico (**incluye cronograma de próximos eventos y actividades deportivas 2023**). Avalado por la institución u organismo que represente. Presentarlo impreso y enviarlo digitalizado en formato PDF al correo becasdeportivas.imdp@gmail.com
12. Representar a Puebla durante el **2023**.

NOTA:

- No serán tomados en cuenta los resultados deportivos que no incluyan documentos y evidencias gráficas que los avale.
- Como lo disponen los artículos 6 apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 8, 9,10, 15, 25 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y demás relativos, se hace del conocimiento de los candidatos que sus datos personales serán resguardados, tratados y protegidos por el Instituto Municipal del Deporte de Puebla, garantizando el cumplimiento de la normativa aplicable.

IV. Del Jurado Evaluador:

- El Jurado Evaluador, estará integrado de manera plural y con personas avaladas y designadas con aprobación del Consejo Directivo del Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- Se constituirá por 17 integrantes, quienes evaluarán la documentación que sustenten las candidaturas y elegirán a los ganadores.

Dicho Jurado será conformado por las siguientes personas:

1. **C. Silvia Guillermina Tanús Osorio**
Secretaria del Honorable Ayuntamiento y Presidenta Ejecutiva del Consejo Directivo del Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
2. **C. Ricardo Horacio Grau de la Rosa**
Regidor Presidente de la Comisión de Deporte y Juventud del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
3. **C. Guillermo Antonio Iriarte González**
Titular de la Dirección General del Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
4. **Entrenadores destacados**
 - C. Shirley Muñoz Flores
 - C. Demóstenes Cabrera Pérez
 - C. Rafael Garzón Medina
5. **Deportistas Poblanos destacados**
 - C. Sergio Pérez Moya
 - C. Luis Antonio Ortigoza Hernández
 - C. Gabriela Sánchez Saavedra



6. Representantes de Universidades

- C. Silvia Armenta Zepeda
Directora de la Facultad de Cultura Física de la BUAP
- C. José Miguel López Serrano
Director de Deporte y Educación Física de la BUAP
- C. Roberto Serratos Mercenario
Director de Educación Física del Estado de Puebla

7. Representantes de Asociaciones Deportivas

- C. Humberto Salas Valerdi
Presidente de la Asociación de Voleibol del Estado de Puebla
- C. Andrés Alberto Hernández Morales
Presidente de la Asociación de Baloncesto Organizado A.C., Presidente de ADEMEBA Puebla A.C. y Premio Estatal del Deporte 2021
- C. José Manuel Vázquez Cabrera
Presidente de la Asociación Poblana de Atletismo

8. Representantes de Medios de Comunicación

- C. Ricardo Cid López
Coordinador de Deportes de Cinco Radio
- C. Héctor Rodrigo Ortiz
Conductor en Imagen Radio Puebla 105.1 F.M.
- C. Omar Cuautle Rojas
Reportero del Heraldo de Puebla

NOTA: Todo lo establecido en la presente convocatoria será resuelto de la siguiente manera:

- La decisión del Jurado será por mayoría de votos y ésta será irrevocable e inapelable.
- El seguimiento del proceso hasta la fecha de finalización del programa es responsabilidad del Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- En caso de ausencia temporal o definitiva de un integrante del jurado evaluador y se diera un empate en la votación, la Secretaria del Honorable Ayuntamiento de Puebla tendrá el voto de calidad.

1. Criterios de Evaluación:

Todos los Candidatos propuestos, que cumplan con las BASES de la presente convocatoria serán analizados y seleccionados por el Jurado Evaluador, quien tendrá las más amplias facultades de observación, análisis, valoración y selección sobre las propuestas a considerar, entre ellos los siguientes principios:

- a) Ejemplaridad: Imagen demostrada ante la población que incita a la emulación.



- b) Prestigio: Honorabilidad deportiva.
- c) Futuro: Estímulo a la superación.
- d) Mérito: Resultados en las competencias.

V. Beca

Se otorgará beca a los deportistas que resulten seleccionados en las diferentes categorías de acuerdo a la evaluación que realice el jurado:

1. **Excelencia Deportiva:**
Se considerará la participación y resultados internacionales convocados con carácter selectivo, clasificatorio y de orden oficial, avalados por las Federaciones Internacionales y Nacionales, así como Asociaciones Deportivas Estatales.
2. **Talento Deportivo:**
Se considerará la participación y resultados en eventos nacionales con reconocimiento de las Federaciones, Asociaciones Deportivas Estatales y Sistema Educativo correspondiente.
3. **Promesa deportiva:**
Se considerarán a los deportistas menores de 12 años con resultados en orden de importancia en las siguientes competencias:
 - a) Campeonatos Nacionales Infantiles.
 - b) Campeonatos Regionales avalados por las Asociaciones Estatales.

NOTA: De las cuales se otorgarán, cubriendo los requisitos del punto III de la presente convocatoria

- **Becas Excelencia Deportiva** (8 ocho).
- **Becas Talento Deportivo** (35 treinta y cinco).
- **Promesa Deportiva**, mismas que serán divididas:
 - a) Becas para los deportistas externos (6 seis).
 - b) Becas para los deportistas de las Escuelas de Iniciación Deportiva del Instituto Municipal del Deporte de Puebla (5 cinco).

El jurado evaluador podrá otorgar menos becas si es que no se cumplen con los lineamientos y requisitos en las diferentes categorías.



VI. Montos económicos:

1. El monto total del programa es de \$1,050,000.00 (Un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
2. El Jurado elegirá al deportista en la categoría adecuada a sus los logros deportivos de la misma.
3. Los montos para cada categoría, son los siguientes:
 - a) **Excelencia Deportiva. \$3,000.00** (Tres mil pesos 00/100 M.N.).
 - b) **Talento Deportivo. \$ 2,000.00** (Dos mil pesos 00/100 M.N.).
 - c) **Promesa deportiva. \$ 1,000.00** (Un mil pesos 00/100 M.N.).

VII. Carta compromiso:

Una vez aprobada la beca, las y los atletas, o sus representantes o tutores legales (según sea el caso), deberán firmar la Carta Compromiso y Carta de sesión de Derechos y Uso de Imagen en favor del Instituto Municipal del Deporte de Puebla.

Mandar informe mensual y evidencia fotográfica de su programa de competencias y entrenamientos al correo becasdeportivas.imdp@gmail.com en las siguientes fechas: jueves 9 de marzo, lunes 10 de abril, miércoles 10 de mayo, jueves 8 de junio, lunes 10 de julio, jueves 10 de agosto, lunes 11 de septiembre, martes 10 de octubre, jueves 9 de noviembre y jueves 7 de diciembre.

VIII. Causas de baja o suspensión del Programa Institucional de Becas Deportivas Municipales:

1. Ser suspendido o castigado por actitud antideportiva por las autoridades competentes.
2. No cumplir con su programa de competencias y de entrenamiento, sin existir causa justificada.
3. Falsificar información.
4. No cumplir con el informe mensual con evidencia fotográfica de su programa de competencias y entrenamientos.
5. No cumplir con firma del recibo de pago de cada mes.

NOTA: Las acciones o hechos no previstos en la presente convocatoria que puedan ser causa de baja o de suspensión del Programa de Becas Deportivas 2023, serán resueltas colegiadamente por el Jurado Evaluador.

IX. Publicación de Resultados:

1. El Instituto Municipal del Deporte de Puebla, publicará los resultados en el portal del Gobierno Municipal, así como en las siguientes redes sociales:
 - a) Twitter @DeportePue.



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Instituto
Municipal del
Deporte

b) Facebook Deporte Puebla.

- De la misma manera se notificará a los becarios vía WhatsApp al teléfono que proporcionaron en su registro, así como correo electrónico.

X. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 114, 116, 136, y demás relativos aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 4, 5, 7, 18, 22 fracción V, 25, 26 y demás relativos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la o el beneficiario autoriza al Instituto Municipal del Deporte de Puebla, la publicación de información estrictamente necesaria y apegada a la normativa aplicable y esta sea utilizada para los procesos de rendición de cuentas, obligaciones de transparencia, acorde a los requerimientos y lineamientos técnicos que guarda la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el ejercicio de sus derechos ARCO.

XI. Transitorios:

Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Jurado Evaluador del Programa Municipal de Becas Deportivas 2023.

H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 18 DE ENERO DE 2023

C. GUILLERMO ANTONIO IRIARTE GONZÁLEZ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE
PUEBLA

C. RICARDO HORACIO GRAU DE LA ROSA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
DEPORTE Y JUVENTUD DEL H.
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
PUEBLA.

Contigo y con rumbo

pueblacapital.gob.mx



25 Sur 1301, Col. Santa Cruz Los Angeles
C.P.721 60, Puebla, Pue.



Tel. 2304665 Ext. 11



@DeportePue



Deporte Puebla